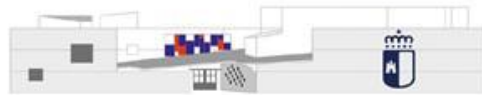


**CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO  
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
DE  
Análisis**

**CURSO 2020-2021**

## Índice

<b>Índice</b>	<b>1</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
1.1 Marco Legal	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte	3
1.3 Características del alumnado de la asignatura	3
1.4 Profesorado que imparte la asignatura	3
<b>2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación</b>	<b>4</b>
2.1 Los objetivos	4
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.3 Objetivos de la asignatura	5
2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	6
2.2 Contenidos	8
2.2.1. Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales (Primer curso)	8
2.2.2. Contenidos de Armonía y Análisis suprimidos en el curso anterior	10
2.2.3. Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales (Segundo Curso)	11
2.3. Contenidos mínimos a exigir	14
2.4 Aplicación de los contenidos en los distintos escenarios	14
2.5 Criterios de evaluación	15
<b>3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades</b>	<b>16</b>
3.1 Metodología	16
3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios	17
3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	17
3.4. Los materiales y recursos didácticos	18
3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	19

3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	20
3.5.2 Alumnado con altas capacidades	20
<b>4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen</b>	<b>21</b>
<b>5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación</b>	<b>21</b>
5.1 Evaluación Inicial	23
5.2 Evaluaciones Ordinarias	23
5.3 Segunda Evaluación Final	23
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero	23
5.5 Matrículas de Honor	24
5.6 Prueba de acceso a 6º de E.P.	24
5.7 Procedimiento	25
5.8 Criterios de calificación	25
5.9 Criterios de recuperación	27
<b>6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.</b>	<b>27</b>

## 1. Introducción

### 1.1 Marco Legal

Para la elaboración de la presente programación se ha observado la siguiente normativa:

- i. Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- ii. Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música.
- iii. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- iv. Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- v. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales.
- vi. Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- vii. Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- viii. Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020

### 1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte

La asignatura de Análisis se incluye en el currículo para el conjunto del alumnado, en los cursos 5º y 6º de E.P. Según el Decreto 76/2007, la asignatura contempla cuatro aspectos: técnico, histórico, psicoperceptivo y metodológico. Estos cuatro aspectos se presentarán a menudo imbricados, pues sólo así se puede llegar a una comprensión global del fenómeno musical.

### 1.3 Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos de esta asignatura, salvo contadas excepciones, tienen entre 16 y 22 años. La edad determina también el nivel académico que cada alumno cursa, sea en las enseñanzas de Bachillerato (que es en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) o la Universidad; o bien que se haya incorporado ya al mercado laboral.

La enorme carga lectiva de estos alumnos, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona principalmente el tiempo de dedicación a esta asignatura y el consecuente rendimiento, además del hecho que cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas.

### 1.4 Profesorado que imparte la asignatura

Antonio Fernández Reymonde / Francisco Antonio Moya Rubio / Roberto Nieva Velasco

## 2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación

### 2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

#### 2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

*Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:*

- a) *Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) *Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i) *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

#### 2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

*Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:*

- a) *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b) *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e) *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f) *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

### **2.1.3 Objetivos de la asignatura**

Los objetivos de la asignatura de Análisis se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

- a. *Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.*
- b. *Analizar obras desde diferentes puntos de vista y comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan para avanzar en su comprensión.*
- c. *Escuchar internamente las obras analizadas*
- d. *Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los elementos y procedimientos básicos de las distintas épocas.*

#### **2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales**

Desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

Las competencias básicas están recogidas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

##### **a. Competencia artística y cultural**

*La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.*

*En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.*

*Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.*

*También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.*

##### **Otras competencias**

*Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:*

##### **b.1 Competencia en comunicación lingüística**

*El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.*

## **b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio**

*Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.*

## **b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital**

*El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.*

## **b.4 Competencia social y ciudadana**

*Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.*

*La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.*

## **b.5 Competencia para aprender a aprender**

*El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.*

## **b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal**

*Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.*

## **b.7 Competencia emocional**

*Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.*



Relación de los objetivos de la asignatura con las competencias básicas								
Objetivos	Competencias							
	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
a. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.	X	X			X	X	X	X
b. Analizar obras desde diferentes puntos de vista y comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan para avanzar en su comprensión.	X	X		X	X	X	X	
c. Escuchar internamente las obras analizadas.	X	X				X	X	
d. Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los elementos y procedimientos básicos de las distintas épocas.	X	X	X			X	X	X

- a. Competencia cultural y artística.
- b.1. Competencia en comunicación lingüística.
- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
- b.4. Competencia social y ciudadana.
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
- b.7. Competencia emocional.

## 2.2 Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

### 2.2.1. Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales (Primer curso)

En el primer curso se tratarán preferentemente los estilos del **Renacimiento** y **Barroco**.

#### A. Metodología analítica:

- El análisis. Desarrollo de criterios y métodos analíticos.
- Contextualización de la obra a trabajar.
- Distintos acercamientos analíticos:
  - análisis formal
  - análisis armónico
  - análisis melódico
  - procedimientos de composición
  - texturas
  - otros aspectos (sonoridad, aspectos temporales, ...)

- Integración de los distintos acercamientos analíticos para obtener una visión global de la obra analizada.
- Aplicación de los criterios y métodos analíticos al análisis e interpretación de piezas pertenecientes a los estilos y épocas trabajados.
- Exposición escrita de un análisis.

## **B. Forma**

- La forma musical. Recursos generadores de forma.
- Las cadencias y los procesos cadenciales: concepto y función como puntos articuladores de forma. La jerarquización cadencial.
- Aplicación de géneros formales en obras del Renacimiento y Barroco.
- Obras compuestas de varios números o movimientos en las épocas estudiadas (misa, cantata, oratorio, ópera, suite, sinfonía, etc.).
- Relación entre tonalidad y forma en los estilos de armonía funcional.
- Relación entre el texto y la forma.

## **C. Armonía y contrapunto**

- La armonía modal en el Renacimiento. Elementos armónicos y procedimientos armónico-contrapuntísticos.
- La transición del sistema modal renacentista al sistema tonal.
- La armonía tonal en el Barroco. Vocabulario armónico, sintaxis armónica y sintaxis tonal. Sistema solar de organización tonal. La teoría del Bajo Fundamental de Rameau. Marchas simples y compuestas.
- Principales tipos de cláusulas en el Renacimiento, y de cadencias en Barroco.
- Continuación del estudio, desde el punto de vista conceptual y analítico, de los elementos melódicos procedentes de la horizontalidad que ya fueron tratados en los estudios de Lenguaje Musical y Armonía (retardo, apoyatura, nota de paso, floreo, anticipación, etc., y todos sus tipos derivados) si bien de manera más superficial.
- Continuación del estudio de la modulación: repaso del procedimiento diatónico. Profundización en el cromático.
- Regionalización: el papel estructural de la modulación y su relación con la forma.
- La nota pedal.
- Otras resoluciones de los acordes con función de dominante (resoluciones excepcionales). Sus posibilidades cromatizantes y modulativas.
- Introducción a la armonía alterada. Concepto y función dentro del sistema tonal bimodal. Acordes característicos y mecánica de enlace.
- Procedimientos contrapuntísticos: contrapunto invertible, imitativo, fugato, etc.

## **D. Melodía (horizontalidad)**

- La melodía. Concepto y direccionalidad melódica. Elementos melódicos principales y secundarios.
- La melodía en el Renacimiento: giros melódicos característicos, direccionalidad y relación con el texto. El sujeto.

- La melodía en el Barroco. El motivo como generador melódico.
- Los distintos procedimientos de transformación temática.

#### **E. Textura**

- La textura musical. Concepto y tipos. Elementos constitutivos de la textura (número de voces, función y jerarquía de éstas, densidad, etc.).
- La textura en el Renacimiento: homofónica y contrapuntística. Relación entre textura y texto.
- Diferentes tipos de textura en el Barroco.
- La textura como elemento dramático
- Relación entre textura y forma durante los períodos históricos estudiados.
- Relación entre verticalidad y horizontalidad en los estilos trabajados.

#### **F. Ritmo y Metro**

- El ritmo. Concepto. Elementos fundamentales del ritmo.
- Aplicación del ritmo a los distintos aspectos del discurso musical (melodía, armonía, forma, etc.).
- El ritmo armónico. Su relación con las funciones estructurales.
- Función motívica del patrón rítmico.
- El ritmo en la música de danza.
- Aspectos métricos rítmicos de las músicas renacentista y barroca.

#### **G. Audición y psicopercepción**

- Los dos estados básicos de la escucha musical: estabilidad y dinamismo.
- La direccionalidad en la obra musical. Elementos y procesos musicales que contribuyen a la percepción de la direccionalidad.
- Reconocimiento auditivo de los elementos y procedimientos estudiados.
- Reconocimiento auditivo de las características generales de obras pertenecientes a las épocas y los estilos trabajados (Renacimiento, Barroco).
- Reconocimiento auditivo de obras propuestas por el profesor.

#### **H. Trabajo armónico-instrumental**

- Práctica instrumental esquemática de los elementos y procedimientos estudiados (en un instrumento polifónico).
- Práctica de la reducción armónica escrita de la partitura objeto de análisis, como herramienta para la práctica instrumental.

#### **2.2.2. Contenidos de Armonía y Análisis suprimidos en el curso anterior**

Debido a la crisis sanitaria que motivó el decreto del estado de alarma y la suspensión de la actividad docente presencial en el tercer trimestre del curso anterior, las programaciones didácticas de Armonía y Análisis se modificaron mediante una adenda, en la que se indicaban los contenidos y objetivos que quedaban suprimidos por ser considerados como no esenciales.

En el caso del curso 4º E.P. los contenidos suprimidos fueron:

- Del apartado de **Sintaxis**, *las resoluciones excepcionales*.
- Del apartado de **Forma**:

- *Introducción a la formas barrocas y clásica: sonata, concierto*
- *Relación entre el plan tonal y la forma musical*
- **Del apartado de Otros:**
  - *La textura (II): profundización en los tipos de textura trabajados en el curso anterior. Escritura armónica a dos voces y a tres voces.*
  - *Escritura vocal: profundización e iniciación a la escritura vocal con acompañamiento de piano. Iniciación a la musicalización de un texto.*

En el caso del curso 5º E.P. **no** se suprimieron contenidos.

La Resolución de 23/07/2020, en su Anexo I [*Orientaciones para adaptar las programaciones didácticas*], dice: “*Los aprendizajes no obtenidos en el curso anterior podrán adquirirse durante el curso 2020-2021 interconectando con nuevos aprendizajes, o a través de otras materias, áreas o módulos.*”

También dice: “*se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos*”. En consecuencia, aquellos contenidos que no pudieron ser tratados con suficiente profundidad, han de ser repasados y ha de observarse el rendimiento del alumnado al respecto. Asimismo, los contenidos citados anteriormente se agregan a los contenidos propios del siguiente curso.

### **2.2.3. Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales (Segundo Curso)**

En el segundo curso se tratarán preferentemente los estilos de Edad Media, **Clasicismo**, **Romanticismo** e **Impresionismo**.

#### **A. Metodología analítica**

- Aplicación de los criterios y métodos analíticos desarrollados durante el curso anterior a la música medieval, clásica, romántica (incluyendo neomodalesmos y escuelas nacionalistas) impresionista, y de las distintas tendencias del siglo XX.

#### **B. Forma**

- La forma en la música medieval: principales formas del canto gregoriano, organum (diferentes tipos y evolución), motete y misa, música de danza, etc. La relación entre la forma y el texto.
- Las formas en el Clasicismo (formas de sonata, ópera, etc.).
- La forma en el Romanticismo: lied, formas libres, expansión y nuevo enfoque de formas anteriores (sonata, forma ternarias, etc.), la música programática, etc.
- Nuevos conceptos en la ópera: el drama musical wagneriano.
- Estudio desde el punto de vista formal de obras representativas de las principales tendencias de la música en el siglo XX.
- La relación entre material y forma en la música impresionista, y en las distintas tendencias del siglo XX. Los recursos generadores de forma de dichos estilos.
- La forma en algunas músicas no occidentales.

#### **C. Armonía y contrapunto**

- Principales elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos presentes en las músicas polifónicas de la Edad Media.

- La armonía tonal en el Clasicismo. Vocabulario armónico, sintaxis armónica y sintaxis tonal. Sistema polar de organización tonal.
- La armonía tonal en el Romanticismo: *Armonía romántica*: Refuerzo y continuación del estudio de la armonía alterada.. Acordes característicos, mecánica de enlace y funciones estructural y expresiva.
- La modulación enarmónica: técnica y acordes utilizados.
- El papel de las notas extrañas en la armonía romántica. Acordes nacidos por la superposición de notas extrañas.
- Vocabulario armónico, funcionalidad, sintaxis armónica y sintaxis tonal en el Romanticismo.
- El acorde de 5ª aumentada. Origen histórico. Estado fundamental e inversiones. Posibilidades enarmónicas de modulación.
- Tonalidad suspendida. Tonalidad expandida
- La disolución del sistema tonal bimodal.
- Armonía modal (neomodalismo francés, escuelas nacionalistas, impresionismo): sintaxis y acordes característicos. Mixturas.
- Modos y formación de nuevas escalas: exátona, pentáfona, octófono, etc.
- Acordes modales.
- Acordes con notas añadidas, con sustituciones y con elisiones.
- Nuevas relaciones armónicas y tonales: de tritono, de tercera, etc.
- Acordes por terceras distintos de los tradicionales.
- Acordes generados por superposiciones interválicas diferentes a las terceras, así como los contruidos por diferentes combinaciones interválicas.
- Elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos (tanto morfológicos como sintácticos) usados por las principales tendencias de la música en el siglo XX (ampliaciones del sistema tonal, trabajo con conjuntos interválicos o de alturas –incluyendo el atonalismo libre y el dodecafonismo-, modalismos varios, neoclasicismo, serialismo integral, micropolifonía, espectralismo, uso de nuevas técnicas instrumentales, etc.).
- Modos, escalas y sistemas tonales de algunas músicas no occidentales.

#### **D. Melodía**

- El canto gregoriano. El sistema modal medieval.
- Relación entre discurso melódico y texto en la música medieval.
- La melodía en el Clasicismo. Modelos temáticos triádicos. El tema como entidad estructural: su relación con la forma.
- La melodía romántica: giros melódicos característicos, uso del cromatismo, direccionalidad, procesos de expansión melódica (tanto temporales como en cuanto al ámbito), "melodía infinita", etc.
- El tema como elemento de configuración formal en el Romanticismo.
- La célula y el motivo como generadores melódicos en la música del Romanticismo.
- El elemento horizontal en la música impresionista, y en las distintas tendencias del siglo XX: giros melódicos característicos, expansión de la línea melódica en cuanto al ámbito (alcanzando los registros extremos), presencia o ausencia de direccionalidad, etc.

- Relación entre horizontalidad y verticalidad en los estilos trabajados.
- La horizontalidad en algunas músicas no occidentales.

### **E. Textura**

- Diferentes tipos de textura en la música medieval y su relación con el texto y con la forma.
- Nuevas tramas y texturas del final del Clasicismo.
- La textura en el Romanticismo: tipos principales. La textura como elemento de articulación formal en la música romántica.
- La textura en la música impresionista, y en las distintas tendencias del siglo XX: uso de texturas tradicionales; texturas multicapa; nueva relación entre verticalidad y horizontalidad; la textura como contrapunto de masas; textura de masas sonoras; micropolifonía; textura puntillista y otras surgidas en el serialismo integral; texturas nacidas de la nueva relación entre armonía y timbre en la música espectral; nuevos timbres y tipos de toque instrumentales; heterofonías; la textura como principal elemento compositivo y de articulación formal; etc.
- La textura en algunas músicas no occidentales.

### **F. Ritmo y Metro**

- Refuerzo de los contenidos trabajados durante el curso anterior.
- Aspectos rítmicos de la música medieval.
- Aspectos rítmicos de la música clásica
- Aspectos rítmicos de la música romántica.
- Aspectos rítmicos de la música de la música impresionista, y en las distintas tendencias del siglo XX.
- El ritmo en algunas músicas no occidentales.

## G. Audición y psicopercepción

- Refuerzo de los contenidos trabajados durante el curso anterior.
- Reconocimiento auditivo de los elementos y procedimientos estudiados.
- Reconocimiento auditivo de las características pertenecientes a todos los estilos trabajados durante los dos cursos de análisis.
- Reconocimiento auditivo de obras propuestas por el profesor.

## H. Contenidos de trabajo armónico-instrumental

- Práctica instrumental esquemática de los elementos y procedimientos estudiados (en un instrumento polifónico).

### 2.3. Contenidos mínimos a exigir

- En el **análisis formal**, identificar la **estructura formal**, los elementos y **procedimientos** estudiados, relacionarlos con la forma global y comprender la utilización de los diversos tipos de **materiales de referencia**.
- En el **análisis armónico tonal**, identificación del **plan tonal**, **funciones armónicas** de los acordes y **cadencias**.

En caso de **obras no tonales**, comprensión de los **procesos armónicos propios**.

- En el **análisis melódico**, reconocimiento de los **materiales melódicos principales** de una pieza, así como comprensión de su uso, elaboración posterior y su función en la misma.
- En la **redacción de ejercicios de análisis**, presentación con claridad y orden en la exposición, limpieza, y observación de los contenidos.
- En los **ejercicios de piano**, encadenar acordes cuya morfología y sintaxis se relacione con los contenidos tratados en clase.

Los ejercicios solicitados por el profesor son objeto de evaluación; y por tanto, la no presentación de alguno de ellos (ejercicios de análisis, piano, etc.) podrá suponer una calificación negativa en ese conjunto de actividades evaluables.

### 2.4 Aplicación de los contenidos en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial. En el caso de formación **presencial**, no se excluirá ninguno de los contenidos referidos en los apartados anteriores.

En el caso de formación **semipresencial** o **no presencial**, la citada Resolución de 23/07/2020, en el punto 1.4.1. del Anexo 1, indica que *"La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial"*. Tales elementos se concretan en los objetivos, contenidos y criterio de evaluación ya incluidos en la adenda de la programación del pasado curso 2019-2020:

#### Contenidos de 6º E.P.

- Del apartado de **Forma**, se suprime:

- *La forma en la música medieval: principales formas del canto gregoriano, organum (diferentes tipos y evolución), motete y misa, música de danza, etc. La relación entre la forma y el texto.*
- Del apartado de **Armonía y Contrapunto**, se suprime:
  - *Principales elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos presentes en las músicas polifónicas de la Edad Media.*
- Del apartado de **Melodía**, se suprimen:
  - *El canto gregoriano. El sistema modal medieval.*
  - *Relación entre discurso melódico y texto en la música medieval.*
- Del apartado de **Textura**, se suprime:
  - *Principales elementos y procedimientos armónico-contrapuntísticos presentes en las músicas polifónicas de la Edad Media.*
- Del apartado de **Ritmo y Metro**, se suprime:
  - *Aspectos rítmicos de la música medieval.*

## 2.5 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

1. *Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos, de las distintas épocas del lenguaje musical occidental. (objetivo a).*
2. *Identificar los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental. (objetivo a).*
3. *Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala. (objetivo b).*
4. *Identificar diversos errores auditivamente y mediante el análisis en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones adecuadas. (objetivo c).*
5. *Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos esencialmente homofónicos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales. (objetivo d).*



### **3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades**

#### **3.1 Metodología**

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

#### **Análisis**

Se realizará el estudio de los contenidos a trabajar mediante el análisis de obras representativas de las distintas épocas y estilos de la música occidental.

El profesor realizará en clase análisis de obras o fragmentos, para ejemplificar el proceso analítico con especial atención al análisis estilístico en los recursos estudiados, y desde una perspectiva global que abarque los distintos aspectos que se dan cita en la obra a analizar: morfología, sintaxis, forma, textura, ritmo, aspectos históricos y sociológicos, etc.

También el alumno participará activamente en esta tarea, y preparará en casa algún aspecto concreto de dichos análisis, que podrán ser posteriormente puesto en común en el aula o entregados como ejercicios puntuables para la Evaluación.

De la misma manera, se propondrá a los alumnos la lectura de determinados textos, con el fin de preparar o complementar la información dada en clase y de estructurar y asimilar mejor los conocimientos adquiridos.

#### **Redacción**

El profesor también explicará cómo hacer este tipo de redacciones, tanto a través de la explicación en clase como en las correcciones sobre los ejercicios realizados.

Los ejercicios de análisis (formal, técnico y estilístico) se realizarán a través de una redacción, clara, ilustrada y ordenada, donde aparezcan los contenidos tratados y los aspectos principales de la obra analizada, incluyendo las conclusiones a las que se llegue.

#### **Ejercicios de escritura y práctica musical al piano**

- Reducciones y síntesis armónicas (*esqueletos*) de obras o fragmentos.
- Realización de esqueletos armónicos, a partir de estructuras armónicas dadas o propias.
- Tocar al piano los ejercicios realizados.
- Improvisación y práctica instrumental esquemática de los elementos y procedimientos estudiados en un instrumento polifónico.

#### **Ejercicios para desarrollar el oído interno**

Se escucharán obras o fragmentos como complemento de aquéllas que se estén analizando en ese momento o de las explicaciones teóricas, en los que se hará hincapié en el reconocimiento

auditivo de los principales elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña, media y gran escala.

### 3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

En el caso de formación **presencial**, la metodología indicada en el apartado 3.1. no se verá afectada por la situación sanitaria.

En el caso de formación **semipresencial**, podrán hacerse sesiones por videoconferencia (para explicaciones teóricas, ejercicios en común u otros tipos de ejercicio que este recurso permita) y/o planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no esté presente en el Centro.

- La clase podrá ser dividida en dos subgrupos, de modo que pueda simultanearse la formación por vía telemática para un subgrupo de clase, mientras que el otro asiste al Centro, siempre en el horario establecido a principio de curso. Este tipo de atención se alternará entre ambos grupos de clase, en los 2 días de la semana en que se imparte la asignatura. La corrección de ejercicios se realizará preferentemente de forma asistencial.
- La clase podrá realizarse con el grupo al completo, alternando durante la semana la asistencia al Centro con la formación por vía telemática.

En el caso de formación **no presencial**, la formación y la corrección de ejercicios serán absolutamente telemáticas.

#### Uso de las TIC

En la actual crisis sanitaria, hay mucha probabilidad de que el modelo de formación presencial sea sustituido por otros modelos no presenciales (total o parcialmente) que requieran el uso imprescindible de herramientas tecnológicas. La instrucción Cuarta de la citada Resolución de 27/07/2020, indica que *"La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias"*. También podrán ser utilizadas otras herramientas habilitadas por la Consejería, como Papas 2.0, Microsoft Teams o el correo corporativo.

Del mismo modo, podrán utilizarse otras aplicaciones alternativas de uso común, como Dropbox, Google Drive, Zoom, Skype y Whatsapp para video-conferencias, y Classroom, cuando se constaten dificultades en el aprendizaje y uso de las herramientas citadas en el párrafo anterior.

### 3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

Las clases de Análisis son colectivas, de 120 minutos semanales distribuidos en 2 sesiones de 1 hora, con una ratio máxima condicionada por el Plan de Inicio: 10 alumnos por grupo en las aulas 12, 13 y 14; y 12 alumnos en el aula 37. Como criterios para la confección de los grupos, se establece:

- La proporción similar del número de alumnos en los distintos grupos.
- La continuidad del profesorado (en el paso de 5º a 6º E.P.)
- Criterios pedagógicos de diversa índole

### 3.4. Los materiales y recursos didácticos

En la asignatura de Análisis no hay libros de texto, si bien el profesor podrá proponer determinadas lecturas a los alumnos. A continuación se enumeran algunos de los textos de referencia utilizados por los profesores de la asignatura para la preparación de la misma.

Dicha lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

#### **Armonía y formación musical**

- Kühn: La formación musical del oído (SpanPress)
- Ph. Ball: El instinto musical (Turner)
- S. Bencivelli: Por qué nos gusta la música (Roca)
- J. Levitin: Tu cerebro y la música (RBA)
- Ch. Goubault: Histoire de l'instrumentation et de l'orchestration (Minerve)
- U. Michels: Atlas de Música vol. 1 (Alianza atlas)
- F. Salzer: Audición estructural (Labor)
- W. Piston: Armonía (SpanPress)
- D. de la Motte: Armonía (Labor)
- A. Fernández: Armonía Tonal
- J. Zamacois: Tratado de armonía – 3 vols. (SpanPress)
- Schoenberg: Armonía (Real Musical)
- Schoenberg: Funciones estructurales de la armonía (Idea Books)
- J.P. Bartoli: L'harmonie classique et romantique (Minerve)
- V. Persichetti: Armonía del siglo XX (Real Musical)
- R. Reti: Tonalidad, atonalidad, pantonalidad (Rialp)
- L. Kraft: Gradus I (Norton)
- L. Kraft: Gradus II (Norton)

#### **Contrapunto y melodía**

- E. Toch: La melodía (Labor)
- F. Calés: Tratado de contrapunto II (Música didáctica)
- D. de la Motte: Contrapunto (Labor)
- J. Forner y J. Wilbrandt: Contrapunto creativo (Labor)
- A. Forte, S.E. Gilbert: Introducción al análisis schenkeriano (Idea books)
- M. Boyd: Bach: Chorale harmonization *and* Instrumental counterpoint (Kahn & Averill)
- Schoenberg: Fundamentos de la composición musical (Real Musical)

#### **Metodología analítica**

- Kühn: Tratado de la forma musical (SpanPress)
- Santos y R. Eguílaz: Cuaderno de análisis. (Enclave Creativa)
- W. Berry: Structural functions in music (Dover)

#### **Estilos**

- J.C. Asensio: El canto gregoriano (Alianza)
- J. Caldwell: La música medieval (Alianza)

- G. Reese: La música en la Edad Media (Alianza)
- G. Reese: La música en el Renacimiento – 2 vols. (Alianza)
- M. Bukofzer: La música en la época barroca (Alianza)
- U, Michels: Atlas de Música vol 2 (Alianza Atlas)
- R.H. Hoppin: La música medieval (Akal)
- A.W. Atlas: La música en el Renacimiento (Akal)
- J. W. Hill: La música barroca (Akal)
- L. Plantinga: La música romántica (Akal)
- R.P. Morgan: La música del siglo XX (Akal)
- L. Fichet: Le langage musical baroque (Zurfluh)
- R. López Cano: Música y retórica en el Barroco (Amalgama)
- Ch. Rosen: El estilo clásico (Alianza)
- Ch. Rosen: Formas de sonata (Labor)
- K. Kühn: Historia de la composición musical (idea música)
- L. Ratner: Classic music (Schirmer)
- G. Perle: Composición serial y atonalidad (Idea Books)
- J. Lester: Analytic approaches to twentieth-century music (Norton)
- J.-Y. Bosseur & P. Michel: Musiques contemporaines (Minerve)
- Deliege: Cinquante ans de modernité musicale: de Darmstadt à l'Ircam (Mardaga)
- M. Supper: Música electrónica y música con ordenador (Alianza)
- Abromont & E. De Montalembert: Guide des formes de la musique occidentale (Fayard / Henry Lemoine)
- R.L. Crocker: A history of musical style (Dover)

#### **Antologías**

- COACE\*: Repertorio (Música Mundana)
- Norton anthology of western music – 2 vols. (Norton)
- R.H. Hoppin: Antología de la música medieval (Akal)
- A.W. Atlas: Antología de la música en el Renacimiento (Akal)
- R.P. Morgan: Antología de la música del siglo XX (Akal)
- Leuchter: Florilegium musicum (Ricordi americana)

*Confederación Coral Española\**

### **3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades**

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación a alumnado que la cursa

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del

currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno, se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

### **3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica**

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discentes son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lupas, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).
- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

### **3.5.2 Alumnado con altas capacidades**

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura, o bien – previo acuerdo del equipo docente del alumno – hacer una ampliación de matrícula. En el paso de 5º a 6º de E.P. (que es donde principalmente se detecta esta circunstancia), tendrán una

adaptación curricular especial, a través de la acción tutorial, para lograr una correcta adaptación al segundo curso, ya que esta asignatura no se imparte con anterioridad al curso 5º de E.P.

#### **4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen**

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

En función de los medios disponibles durante el presente curso escolar, se intentará llevar a cabo las siguientes actividades:

- Aula abierta
- Curso de análisis con un compositor o compositora.

Recursos: Aula con capacidad para 40-50 personas; equipo de música; pizarra; piano; fotocopias para cada alumno del material proporcionado por el ponente; proyector y pantalla (sólo en caso de ser necesarios).

#### **5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación**

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

*1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*

*2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*

*3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*

4. *El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre.*

2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

*La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.*

3) La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

4) Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del **Plan de Evaluación Interna de Centro**, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la **Memoria Final**, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5) En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, la Orden 25/06/2007 (y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura) permite extraer las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.



## 5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad individual de cada uno de los alumnos, *que este año es especialmente necesaria, tal y como se indica en el punto 2.2.2. de esta programación, "se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de los mismos"*.

## 5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso.

Para evaluar la consecución de los objetivos propuestos, al término de cada trimestre, el alumno habrá realizado distintas pruebas de evaluación, calificables entre 1 y 10, observando los contenidos tratados, los criterios de evaluación y los contenidos mínimos reflejados en los puntos 2 y 5.7 de esta Programación. Se aplicarán los instrumentos de calificación contemplados en el Punto 5.6 de esta Programación.

La calificación de la Evaluación Ordinaria Final – que constará en el expediente académico del alumnado – será la media aritmética de los tres trimestres, al tratar en cada trimestre contenidos diferenciados, siendo necesario superar los contenidos mínimos en todas y cada una de las evaluaciones.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la Evaluación Ordinaria Final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen. En dichas pruebas, la calificación no se verá afectada por la evaluación continua, sino por el rendimiento. La calificación no será inferior a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

## 5.3 Segunda Evaluación Final

En caso de no promocionar en la Evaluación Ordinaria Final, el alumnado que haya de recurrir a la Segunda Evaluación Final no tendrá que examinarse de los contenidos de todo el curso, sino únicamente de aquellos pertenecientes a los trimestres que no hayan sido superados.

La prueba se realizará en los términos en que se realizan las pruebas trimestrales a lo largo del curso, pudiendo incorporar ejercicios diversos como ejercicios de análisis de una partitura, cuestionarios teóricos, análisis auditivos o ejecución de estructuras armónicas al piano, siempre en función de los contenidos que deban ser evaluados en esta convocatoria.

En caso de superar esta prueba, la calificación definitiva será la media aritmética de los tres trimestres evaluados.

## 5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, sin haber superado positivamente el total de asignaturas, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La



Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

### **5.5 Matrículas de Honor**

La Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica el apartado quinto de la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia (por la que se regula la evaluación del alumnado) dice:

*“Se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula”.*

El tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba entregará, en la sesión de evaluación final, un informe dirigido tanto al Jefe de Estudios como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Según acuerdo del Claustro de Profesores, se constituirá un tribunal multidisciplinar. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, dicho tribunal multidisciplinar calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

La prueba consistirá en la realización de un trabajo redactado de análisis de una partitura propuesta por el tribunal, acorde a los contenidos del curso.

Para su realización, el aspirante dispondrá de un tiempo de 4 horas. Con objeto de favorecer las condiciones de realización, el aspirante permanecerá aislado, en un aula que dispondrá de piano y material necesario para la escritura.

### **5.6 Prueba de acceso a 6º de E.P.**

La prueba de acceso a 6º de Enseñanzas Profesionales, en el apartado que corresponde a la asignatura de Análisis, se realizará con arreglo a lo que dicta la legislación vigente, concretamente a la *Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/1091]*, y consistirá en la realización de todos o alguno/s (a juicio del tribunal calificador) de los ejercicios siguientes:

*Anexo 1.6. Sexto curso. Para el acceso a 6º curso el aspirante tendrá que optar, según el perfil, por una prueba de Fundamentos de Composición o de Análisis. La prueba de Análisis sobre partitura de la instrumentación y estructura general y temática; estética e histórica de la obra propuesta, así como de su autor o autora.*

## 5.7 Procedimiento

La evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, el profesor tomará nota del grado de consecución sobre los objetivos propuestos que hayan alcanzado los alumnos/as del grupo. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los **instrumentos** de evaluación y la **temporalización** son los siguientes:

### Instrumentos de calificación

1. Ejercicios de evaluación trimestral: Control al final del trimestre de los conocimientos adquiridos y de los objetivos alcanzados en los temas tratados.
2. Evaluación continua semanal: Seguimiento semanal de los distintos ejercicios realizados para alcanzar la consecución de los objetivos expuestos.

### Instrumentos de evaluación docente

1. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado (semanal).
2. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje (trimestral).
3. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado (trimestral).
4. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados (principio y final de curso).

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

## 5.8 Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta los instrumentos de calificación – tanto la evaluación continua como el grado de cumplimiento de los objetivos, la asimilación de contenidos en las pruebas de evaluación trimestrales, y los criterios de evaluación.

Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.
- 4 o menos: nivel mínimo exigible no alcanzado.

Se aplicarán los dos **instrumentos de calificación**:

1. Ejercicios de evaluación: 80%, dividido entre las distintas pruebas de evaluación.
2. Evaluación continua: 20%.

Con el propósito de calificar convenientemente cada uno de los criterios de evaluación, se indica la ponderación de los mismos en la puntuación final (Evaluación Ordinaria Final). En base a los contenidos abordados en cada trimestre, estos criterios de evaluación podrán ser, o no, de aplicación sobre la calificación trimestral.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.	1. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos, de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente	Se califica del 1 al 10 y representa el 30 % de la nota final
	2. Identificar los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental.	Este criterio valora la competencia del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente. Asimismo valora los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos	Se califica del 1 al 10 y representa el 40 % de la nota final
b. Analizar obras desde diferentes puntos de vista y comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan para avanzar en su comprensión.	3 Identificar <b>auditivamente</b> los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala	Este criterio valora la competencia del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos y en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como en la comprensión de su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala	Se califica del 1 al 10 y representa el 20 % de la nota final
c. Escuchar internamente las obras analizadas.	4. Identificar diversos errores auditivamente y mediante el análisis en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones adecuadas	Este criterio valora la competencia del alumnado para detectar, por medio de la audición y mediante el análisis, los posibles defectos de la realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas	Se califica del 1 al 10 y representa el 5 % de la nota final
d. Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los elementos y procedimientos básicos de las distintas épocas .	5. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos esencialmente homofónicos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales	Este criterio valora la competencia del alumnado para improvisar los procedimientos estudiados, así como el grado de interiorización de los mismos	Se califica del 1 al 10 y representa el 5 % de la nota final
<b>Nota final</b>		<b>Ejercicios de evaluación</b>	80 % de la nota final
		<b>Evaluación continua</b>	20 % de la nota final

### 5.9 Criterios de recuperación

Al tratarse de un proceso continuo de aprendizaje, de producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral, ésta puede recuperarse posteriormente mediante una prueba específica.

En caso de que la causa de dicha calificación sea la no presentación de los trabajos propuestos, dichos trabajos podrán presentarse en la siguiente evaluación para lograr la recuperación. En caso de no superar la tercera evaluación, el alumno podrá realizar una prueba de recuperación con anterioridad a la sesión de evaluación final.

En caso de no promocionar favorablemente en la Evaluación Ordinaria Final, se debe acudir a la Segunda Evaluación Final, como se recoge en los puntos 5.2. y 5.3. de esta Programación.

### 6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos **aspectos** (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los **criterios, indicadores y procedimientos** más adecuados, así como los **momentos** en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y **quién** ha de realizarlo.

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios

	Las clases empiezan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser atendido debidamente en horario de clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de E.
		Todo el alumnado puede ser atendido debidamente fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de E., Dirección e Inspección
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de E.
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se haya en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de E.
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios